

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 020-2024-FACIA-UNAM

Moquegua, 05 de abril de 2024

VISTO, el Informe N° 082-2024-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 03.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia; y de acuerdo con el Art. 60° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM, la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional debe estar reconocida con acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 082-2024-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 03 de abril 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la ratificación con acto resolutive de la COMISIÓN ACADÉMICA DE CONVALIDACIONES de la Escuela Profesional para Año Académico 2024.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28 de junio del 2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES para Año Académico 2024 en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------|-------------------------------------|------------|
| 01 | Dr. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE | PRESIDENTE |
| 02 | MSc. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE | MIEMBRO |
| 03 | MSc. OSMAR CUENTAS TOLEDO | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión Académica de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, deberá presentar un informe de las actividades realizadas a los cinco (05) días siguientes de finalizar cada Semestre Académico, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutive precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




Ing. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA